



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INSER 2018 contra
LUZ ELENA ORTIZ RICO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00563-00.

Téngase en cuenta que la señora LUZ ELENA ORTIZ RICO se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 27 de octubre visible a folio 8 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones. Por Secretaría, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho a fin de emitir el auto de que trata el inciso 2° del artículo 440 del C.G. del P.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 105 hoy 18 de noviembre de 2020.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5473a3fff34d21b50c97dd6c482d80ebe1890ac37a7a9fc5ce52d28be9e5db52**
Documento generado en 17/11/2020 08:56:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.